

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1301.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 2 de mayo de 2011, inscrita en el Registro al nº 234, HA DISPUESTO lo siguiente:

"El Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de Octubre de 2009 por el que se establece las bases reguladoras del régimen de ayudas financieras a Microempresas (BOME nº 4657 de 03/11/2009) pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo la convocatoria de ayudas e iniciar y concretar su procedimiento de concesión.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo ha resuelto efectuar la convocatoria pública para el año 2011 destinadas a financiar la creación, ampliación o modernización de microempresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del Programa Operativo para Melilla 2007-2013.

Las ayudas de la presente convocatoria se acogen al Reglamento (CE) Nº 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, publicado en el DOUE L379 de 28/12/2006.

En su virtud dispongo, mediante la presente Orden y con arreglo a las disposiciones que anteceden, ORDENO convocar expresa y formalmente el presente proceso de concesión de subvenciones:

Primero: Objeto y finalidad.

Se convoca para el año 2011 la concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 7 Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria abierta.

Estas subvenciones tienen como finalidad de facilitar, mediante subvenciones financieras, la creación, ampliación o modernización de microempresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, en el marco del Programa Operativo para Melilla periodo 2007-2013; Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial", Ámbito 08 "Otras inversiones en empresas".

Segundo: Financiación.

1.- Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del Programa Operativo FEDER para Melilla 2007-2013; Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial", Ámbito 08 "Otras inversiones en empresas", existiendo crédito suficiente para el año 2011, Partida Presupuestaria 16.72103.74000 por importe máximo de 111.748,87.-€ cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 70% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en el restante 30%.

2.- Para la convocatoria del año 2011 se establecen dos periodos de resolución. Las solicitudes presentadas se resolverán periódicamente conforme al procedimiento de concurrencia competitiva y convocatoria abierta previsto en el artículo 14 de las bases reguladoras y considerando el límite presupuestario previsto para cada periodo.

El crédito disponible para el año 2011 queda fraccionado para cada uno de los periodos de resolución previstos en la convocatoria de la siguiente forma:

1ª Periodo: 62.748,87.-€

2ª Periodo: 49.000,00.-€

Los remanentes presupuestarios de cada periodo de resolución quedarán incorporados a los